PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

CEDULA DE NOTIFICACION

Nota C.A. N°.143/13

Concepción,..21..... de octubre de 2013

Señores
WINNER S.R.L.
Presente

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, tiene el agrado de dirigirse a Uds., en relación al llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE BLOCK Y HOJAS PARA ANTECEDENTES PENALES" PAC Nº 263.923**, a objeto de notificarles en debida y legal forma, de la Resolución N°..414...de fecha..17.....de octubre del año 2013, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que Textualmente dice: **VISTOS:** Los Informes N° 37/13, Nº 38/13, Nº 40/13, y Nº 41/13 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, al Consejo de Administración, y; **CONSIDERANDO:**.... POR TANTO, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Resuelve: **ART. 1°: APROBAR** Los Informes N° 37/13, Nº 38/13, Nº 40/13, y Nº 41/13, presentados por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, y en los llamados donde no se pudo contar con el mínimo de tres oferentes por ítems, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03. **ART. 3°: ADJUDICAR por el TOTAL** el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE BLOCK Y HOJAS PARA ANTECEDENTES PENALES" PAC Nº 263.923**, a la empresa **DAMI CREACIONES** de Mirna Beatriz Lugo Muñoz, por un monto total de guaraníes Cinco millones novecientos ochenta y nueve mil novecientos cincuenta y dos **(Gs. 5.989.952)** IVA incluido. **ART. 6°: ANÓTESE**, regístrese y notifíquese.- Firmado: Abog. Luis Alberto Ruíz Aguilar, Presidente, Abog. Eliodoro Molinas Ovelar, Vice-Presidente 1°; Abog. Luis Alberto Jara Sánchez, Vice-Presidente 2°; Lic. Bernardo A. Manzur Garcete, Secretario del Consejo de Administración.----------

Quedan Uds. debidamente Notificados.

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN CONCEPCIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

SENDING REPORT

Oct. 21 2013 02:50PM

YOUR LOGO : CONTRATACIONES
YOUR FAX NO. : 0331 243383

NO.	OTHER FACSIMILE	START TIME	USAGE TIME	MODE	PAGES	RESULT
01	Winner SRL	Oct. 21 02:49PM	00'48	SND	01	OK

TO TURN OFF REPORT, PRESS 'MENU' #04.
THEN SELECT OFF BY USING '+' OR '-'.

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

CEDULA DE NOTIFICACION

Nota C.A. N°..142/13

Concepción,...21..... de octubre de 2013

Señores
CGSS CONSULTORES
Presente

El SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, tiene el agrado de dirigirse a Uds., en relación al llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE BLOCK Y HOJAS PARA ANTECEDENTES PENALES" PAC N° 263.923**, a objeto de notificarles en debida y legal forma, de la Resolución N°..414.de fecha...17.....de octubre del año 2013, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que Textualmente dice: **VISTOS:** Los Informes N° 37/13, N° 38/13, N° 40/13, y N° 41/13 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, al Consejo de Administración, y; **CONSIDERANDO:**.... POR TANTO, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Resuelve: **ART. 1°: APROBAR** Los Informes N° 37/13, N° 38/13, N° 40/13, y N° 41/13, presentados por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, y en los llamados donde no se pudo contar con el mínimo de tres oferentes por ítems, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Artículo 34 Inc "c" in fine de la Ley 2051/03. **ART. 3°: ADJUDICAR** por el **TOTAL** el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE BLOCK Y HOJAS PARA ANTECEDENTES PENALES" PAC N° 263.923**, a la empresa **DAMI CREACIONES** de Mirna Beatriz Lugo Muñoz, por un monto total de guaraníes Cinco millones novecientos ochenta y nueve mil novecientos cincuenta y dos **(Gs. 5.989.952)** IVA incluido. **ART. 6°: ANÓTESE**, regístrese y notifíquese.- Firmado: Abog. Luis Alberto Ruíz Aguilar, Presidente, Abog. Eliodoro Molinas Ovelar, Vice-Presidente 1°; Abog. Luis Alberto Jara Sánchez, Vice-Presidente 2°; Lic. Bernardo A. Manzur Garcete, Secretario del Consejo de Administración.----------

Quedan Uds. debidamente Notificados.

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

Recibido en fecha 21/10/2013

- CARLOS SANCHEZ S.

CGSS Consultores
Servicio de Consultoría-Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López N° 957 e/ EE.UU. y Tacuary
Tel.: 492-964 / 444-727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

CEDULA DE NOTIFICACION

Nota C.A. N° 141 /13

Concepción, 21 de octubre de 2013

Señores
ARTES GRÁFICA VISUAL
Presente

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, tiene el agrado de dirigirse a Uds., en relación al llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE BLOCK Y HOJAS PARA ANTECEDENTES PENALES" PAC N° 263.923**, a objeto de notificarles en debida y legal forma, de la Resolución N° 414 de fecha 17 de octubre del año 2013, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que Textualmente dice: **VISTOS:** Los Informes N° 37/13, N° 38/13, N° 40/13, y N° 41/13 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, al Consejo de Administración, y; **CONSIDERANDO:**.... POR TANTO, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Resuelve: **ART. 1°: APROBAR** Los Informes N° 37/13, N° 38/13, N° 40/13, y N° 41/13, presentados por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, y en los llamados donde no se pudo contar con el mínimo de tres oferentes por ítems, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Artículo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03. **ART. 3°: ADJUDICAR por el TOTAL** el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE BLOCK Y HOJAS PARA ANTECEDENTES PENALES" PAC N° 263.923**, a la empresa **DAMI CREACIONES** de Mirna Beatriz Lugo Muñoz, por un monto total de guaraníes Cinco millones novecientos ochenta y nueve mil novecientos cincuenta y dos **(Gs. 5.989.952)** IVA incluido. **ART. 6°: ANÓTESE, regístrese** y notifíquese.- Firmado: Abog. Luis Alberto Ruíz Aguilar, Presidente, Abog. Eliodoro Molinas Ovelar, Vice-Presidente 1°; Abog. Luis Alberto Jara Sánchez, Vice-Presidente 2°; Lic. Bernardo A. Manzur Garcete, Secretario del Consejo de Administración.----------

Quedan Uds. debidamente Notificados.

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

Recibido
Telma Villasboa
21-10-2013 16:30hs

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

CEDULA DE NOTIFICACION

Nota C.A. N°. 140/13

Concepción, 21 de octubre de 2013

Señores
DAMI CREACIONES
Presente

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, tiene el agrado de dirigirse a Uds., en relación al llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE BLOCK Y HOJAS PARA ANTECEDENTES PENALES" PAC N° 263.923,** a objeto de notificarles en debida y legal forma, de la Resolución N°..414..de fecha..17.....de octubre del año 2013, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que Textualmente dice: **VISTOS:** Los Informes Nº 37/13, Nº 38/13, Nº 40/13, y Nº 41/13 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción, al Consejo de Administración, y; **CONSIDERANDO:**.... POR TANTO, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, **Resuelve. ART. 1º: APROBAR** Los Informes Nº 37/13, Nº 38/13, Nº 40/13, y Nº 41/13, presentados por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, y en los llamados donde no se pudo contar con el mínimo de tres oferentes por ítems, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la adjudicación, amparado al Fondo Rotatorio las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03. **ART. 3°: ADJUDICAR por el TOTAL** el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE BLOCK Y HOJAS PARA ANTECEDENTES PENALES" PAC N° 263.923,** a la empresa **DAMI CREACIONES** de Mirna Beatriz Lugo Muñoz, por un monto total de guaraníes Cinco millones novecientos ochenta y nueve mil novecientos cincuenta y dos (Gs. 5.989.952) IVA incluido. **ART. 6°: ANÓTESE,** regístrese y notifíquese.- Firmado: Abog. Luis Alberto Ruíz Aguilar, Presidente, Abog. Eliodoro Molinas Ovelar, Vice-Presidente 1°; Abog. Luis Alberto Jara Sánchez, Vice-Presidente 2°; Lic. Bernardo A. Manzur Garcete, Secretario del Consejo de Administración.----------

Quedan Uds. debidamente Notificados.

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

Mirna Lugo
21/10/13.
Dami Creaciones
RUC: 3799425-5